

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, allegó respuesta dando a conocer que procedió a inscribir la medida de embargo sobre el bien inmueble con folio de matrícula No. 114-8938, así:

ANOTACIÓN: Nro: 7		Fecha 10/04/2024	Radicación 2024-114-6-263
DOC: OFICIO 127/2024-40		DEL: 21/03/2024	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR		: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICADO	VALOR ACTO: \$ 0
17541-40-89-001-2024-00040-00			
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)			
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.		NIT# 860.034.313-7	
A: ORTIZ ORTIZ LUIS BERNARDO		CC# 4488848	

Sírvase proveer.

Pensilvania, 18 de abril de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 239

PROCESO:	EJECUTIVO
DMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	LUIS BERNARDO ORTIZ ORTIZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2024-00040-00

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, dando a conocer que procedió a inscribir la medida de embargo sobre el bien inmueble con folio de matrícula No. **114-8938**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 024 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 19 de abril de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07f130dbd4f12d3dda05e72bd0f97f164b93d086aaf52072c4d9e790b35c245**

Documento generado en 18/04/2024 03:03:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>